

### 6.1.6. Criterios de evaluación NB1 de 5º curso (oficial y libre)

Las pruebas de Certificación de Ciclo Elemental van dirigidas a todas las personas que deseen obtener unos certificados que hagan constar su nivel de competencia lingüística general en el idioma objeto de examen (alumnos libres) así como a aquellos que se presentan a dichos exámenes al término de los estudios de cada ciclo de las Escuelas Oficiales de Idiomas (alumnos oficiales del tercer curso del Ciclo Elemental).

Se han definido unos **criterios de evaluación** claramente delimitados, emanando de éstos las bandas descriptoras que establecen los **criterios de calificación** con que se valorarán las competencias de cada alumno.

Para obtener el certificado de Aptitud se realizarán diferentes pruebas, diseñadas para evaluar la capacidad de uso del idioma en las cuatro destrezas lingüísticas básicas: **Comprensión Escrita, Comprensión Oral, Expresión Escrita, Expresión Oral**. Cada prueba se administrará de modo independiente y los candidatos podrán acceder a todas y cada una de las pruebas sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

En el presente procedimiento de evaluación, se ha decidido **basar la calificación en la posesión o no de las competencias meta en cada nivel**. La calificación así obtenida puede ser de *APTO* o de *NO APTO*, siendo éstos los términos que quedarán reflejados en los documentos de evaluación:

<b>APTO</b>	⇒	<b>desarrollo satisfactorio de la tarea</b>
<b>NO APTO</b>	⇒	<b>desarrollo insuficiente de la tarea</b>

En las **destrezas activas** (expresión oral y escrita), dado su carácter subjetivo, se establecen descriptores precisos de competencias que el alumno deberá satisfacer en su mayoría para entender que su actuación se enmarca en el nivel evaluado.

En las **destrezas pasivas** (comprensión oral y escrita), dado su carácter objetivo, se establecen porcentajes de éxito en el desarrollo de la tarea propuesta. El **50%** se fija como el **límite entre la actuación satisfactoria y la insuficiente**.

<b>APTO</b>	⇐	<b>≥ 50% de éxito</b>
<b>NO APTO</b>	⇐	<b>&lt;50% de éxito</b>

Los criterios de calificación correspondientes a la valoración de *APTO* se han definido como **mínimos para alcanzar el nivel de la certificación**. Por lo tanto, para obtener la **calificación global de apto** y el correspondiente certificado será necesario obtener una **valoración positiva (APTO) en todas las destrezas**.

Los ejercicios de las pruebas de evaluación estarán compuestos por material tomado de **fuentes originales**, con las oportunas adaptaciones al nivel correspondiente o por razones de administración de la prueba o de enfoque didáctico. Se adoptarán las medidas oportunas para **garantizar el desarrollo de una evaluación de calidad, validez, fiabilidad, equidad e impacto positivo**. Para ello, las pruebas se realizarán en **convocatoria única para todas las modalidades de enseñanza y todos los centros de**

**la Región.** Concluidas las pruebas, éstas serán hechas públicas a modo de **referencia de nivel y muestra de práctica** para el alumnado.

Al igual que la matrícula oficial, la matrícula libre para la realización de los Exámenes de Ciclo da derecho a **dos convocatorias**: la ordinaria, en el mes de **junio**, y la extraordinaria, en el mes de **septiembre**.

**Para poder aprobar el Examen de Ciclo es necesario conseguir la calificación de Apto en cada una de las destrezas.**

Si no se alcanza este resultado en alguna de las destrezas de la convocatoria de junio, se podrá repetir la prueba, relativa a solamente a la destreza no apta, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, **Para poder aprobar en septiembre es necesario conseguir la calificación de Apto en todas las destrezas**, si alguna de ellas resultara no apto en septiembre se deberá repetir todo el examen en posteriores convocatorias.

### **Nivel de las pruebas**

El Nivel de las pruebas del Ciclo Superior se corresponde con el *Nivel Avanzado (B2)* establecido por el Consejo de Europa en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*, pudiendo alcanzarse en algunas destrezas el *Nivel de Dominio operativo eficaz (C1)*.

### **Objetivos generales**

El Ciclo Superior tiene como objetivo principal el desarrollo de la capacidad creativa del alumno en el uso del idioma con el fin de que se desenvuelva con fluidez y precisión en las cuatro destrezas. El alumno habrá de ser capaz de:

- **Comprender textos orales y escritos**, formal y conceptualmente complejos de amplia tipología en los ámbitos privado, público, profesional y educativo, mostrando sensibilidad por las diferencias de estilo y registro.
- **Expresarse oralmente y por escrito** en diferentes registros mostrando un buen grado de fluidez, precisión y riqueza en su discurso, adecuándolo a la situación comunicativa y haciendo un uso natural de estrategias compensatorias.